

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Mercados Centrales de Abastecimiento de Alicante, S.A.
(MERCALICANTE, S.A.)

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **Mercados Centrales de Abastecimiento de Alicante, S.A.** (en adelante **MERCALICANTE, S.A.**), que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto abreviado y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 2, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Tal como indican los Administradores en la Nota 4.5.d) de la Memoria abreviada adjunta, los estatutos de la Sociedad indican que **MERCALICANTE, S.A.** se extinguirá en el año 2025, revirtiendo los activos y pasivos de la Sociedad al Municipio de Alicante. En este contexto, los Estatutos señalan que, a efectos de la amortización del capital privado, se constituirá un fondo dotado de las cantidades anuales necesarias para que tenga lugar dicha amortización. Dadas las distintas interpretaciones posibles, los Administradores de **MERCALICANTE, S.A.** no han tomado todavía una posición definitiva sobre el tratamiento de la amortización del capital privado y sobre la repercusión, en su caso, en los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2012 incluyó una limitación al alcance por esta cuestión.
3. De acuerdo con los contratos de préstamo suscritos en ejercicios anteriores con un accionista de **MERCALICANTE, S.A.** (**MERCASA**), la demora en el pago de los importes vencidos devenga un interés anual del 6% o 7%, según el caso. Durante el ejercicio 2013 se han devengado 46 miles de euros por este concepto (41 miles de euros en el ejercicio 2012) que no han sido registrados. Dicho importe, junto con los intereses devengados en ejercicios anteriores, no se encuentra registrado en las cuentas de **MERCALICANTE, S.A.** cerradas al 31 de diciembre de 2013, por lo que el patrimonio neto y el pasivo corriente están sobrevalorado e infravalorado, respectivamente, en 323 miles de euros al cierre del ejercicio 2013 (277 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2012 incluyó una salvedad por esta cuestión.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrán haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar el tratamiento de la amortización del capital privado según se indica en el párrafo 2 y excepto por el efecto de la salvedad mencionada en el párrafo 3, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **MERCALICANTE, S.A.** al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 15 de la memoria adjunta, en la que los Administradores explican que existen en curso distintos procedimientos legales con motivo de situaciones derivadas de ejercicios anteriores cuyo desenlace definitivo se desconoce a la fecha de formulación de las cuentas anuales, pero que los Administradores consideran que se resolverán de forma favorable para la Sociedad.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:

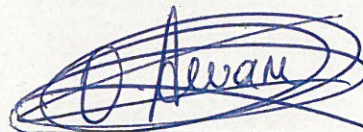
MAZARS AUDITORES, S.L.P

Año 2014 N° 31/14/00008
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley de
Auditoría de Cuentas, aprobado por Real
Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
.....

Alicante, 6 de marzo de 2014

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC N° S1189



Olga Álvarez Llorente